Fecha: Día 18 Mes 12 Año 2025

Doctora
LEIDY SUAREZ FERNANDEZ
Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de transporte 755-2025

NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSPORTE 755-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	11/11//2025
CONTRATISTA:	Transportes Especiales Uno A S.A.S.
VALOR:	NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOSO MCTE ($97.000.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	19/11/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	18/09/2026
OBJETO:	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	19/11/2025 A 30/11/2025
ACTA DE PAGO No. :	01
FECHA DE PRESENTACIÓN:	18/12/2025
NÚMERO DE INFORME:	01
SALDO DE EJECUCIÓN:	**PRESUPUESTAL**
	$94.873.500
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME :	$2.126.500
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA CORREDOR LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE DESPACHO:	SECRETARÍA DE SALUD
CARGO:	SECRETARIA DE SALUD DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de transporte especial, para el traslado no asistencial a los usuarios del Programa Ruta Saludable quienes presentan patologías de Alto Costo, crónicos, enfermedades huérfanas y en condición de vulnerabilidad social o económica del Municipio de Cajicá desde el sitio de residencia hacia las IPS en las diferentes zonas de Bogotá, o Municipios Aledaños del Departamento de Cundinamarca (Chía, Zipaquirá, Soacha, Funza, Facatativá, Mosquera) donde reciben tratamiento médico y regresarlos a su lugar de	Se prestó el servicio de transporte a **4** usuarios del Programa Ruta Saludable, programados por la Secretaría de Salud de Cajicá: 1.Gloria Guaqueta 2. Rosa Alba Bello 3. Sharit Macea 4. Flor Alba Niño	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción

	residencia en el Municipio de Cajicá, en el horario diurno y/o nocturno en días hábiles, domingos y festivos, según la necesidad de cada usuario.		
2	Realizar el traslado de los usuarios autorizados para el programa Ruta Saludable, cuando sea requerido en los horarios y fechas determinadas por el médico o institución tratante, previa programación realizada por la coordinación del Programa. Los traslados de los usuarios podrán ser programados por coordinación del Programa en forma individual o colectiva, y conservando todas las medidas de bioseguridad	Servicios programados: 7 Realizados: 6.5 Individuales: 6.5 Colectivos: 0 Destinos: BOGOTA CENTRO L-S DIURNO: 4.5 BOGOTA NORTE L-S DIURNO: 1 BOGOTA SUR L-S DIURNO: 1 Tarifa: la pactada por recorrido en la documentación que se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía. BOGOTA CENTRO L-S DIURNO: $321.000 BOGOTA NORTE L-S DIURNO: $312.000 BOGOTA SUR L-S DIURNO: $370.000	ANEXO 2: Matriz de programación ANEXO 3 Consolidado
3	Realizar el contacto telefónico con el usuario para informar los detalles del traslado programado (horario, tipo de vehículo y/o personal asignado).	Se realizó contacto telefónico con los usuarios para informar los detalles del traslado programado	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
4	Realizar la operación del programa Ruta Saludable con operadores y/o conductores capacitados con acreditación en curso básico de primeros auxilios. Los conductores deben acreditar formación continua en atención al cliente con calidad	Durante el corte se programaron 6 conductores para realizar los traslados: MATEO ISAZA SAUL CAMACHO MANUEL JIMENEZ JOSE SUAREZ HAIVER RODRIGUEZ ORLANDO CAMARGO Los conductores cuentan con capacitación en curso básico de primeros auxilios y formación continua en atención al cliente con calidad. Documentación que se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
5	Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el supervisor del contrato de la Secretaria de Salud, acreditando la documentación que soporte la gestión del Contrato.	En este mes NO se recibieron visitas de monitoreo y seguimiento por parte de la supervisión del contrato	NO
6	Garantizar el traslado de los usuarios en vehículos que cumplan con los requerimientos técnicos, mecánicos y de seguridad exigidas por el Ministerio de Transporte y la Secretaria de transito Departamental, que cumplan con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad; para así prestar un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad.	Durante el corte se programaron 6 vehículos con placas LSZ-134 WFV-642 WCV-884 TSP-192 FVL-246 TFR-428 Los vehículos cumplen con los requerimientos técnico mecánicos y de seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito Departamental, cumplen con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad y prestan un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad. La documentación de los vehículos se presentó como requisito para	ANEXO 1 Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción ANEXO 4 Registro Fotográfico

		acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía.	
7	Mantener informada a la Secretaria de Salud por medio de correo electrónico upgd@cajica.gov.co y/o diraseguramiento@cajica.gov.co respecto a los traslados programados y los realizados en el formato establecido. Además, establecer un contacto directo de un funcionario a cargo con un número telefónico de contacto.	Se mantuvo contacto directo con la coordinación del Programa Ruta Saludable desde la empresa en los correos coordinador.cli@transportesunoa.com gerencia.cli@transportesunoa.com y los números de contacto: 311 8736802 3005549460 Hacia los correos de la coordinación del Programa upgd@cajica.gov.co rutasaludablecajica@gmail.com y en el WhatsApp 3102373258	NO APLICA
8	Presentar de manera oportuna los primeros cinco días después del corte, y con periodicidad mensual, los informes de los traslados realizados, los cuales deben incluir los soportes completos debidamente diligenciados con la firma de cada uno de los usuarios trasladados, registro fotográfico, reporte GPS, consolidado de traslados, reporte encuestas de satisfacción, respuesta a las PQR presentadas durante el corte, factura de servicios, pago de parafiscales.	Envío del consolidado y el informe de ejecución	Informe de ejecución con anexos
9	Velar por la integridad física de los usuarios del Programa Ruta Saludable durante la prestación del servicio y atender todas las solicitudes realizadas por el usuario.	Durante el corte no se presentaron inconvenientes durante la prestación del servicio y se atendieron las solicitudes realizadas por los usuarios	NO APLICA
10	RELACIONADO CON LOS VEHICULOS: Reemplazar los vehículos que presenten servicios defectuosos, contar con póliza de seguro todo riesgo la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato; Contar con asistencia mecánica y de carretera; mantener vigentes los permisos, seguros y licencias exigidas por la ley; mantener en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, ambientales, de seguridad y de higiene los vehículos automotores; realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores; dar cumplimiento a las normas consagradas en el Código Nacional de Tránsito; cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020; encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, así mismo debe ser lavado periódicamente; estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas; contar con los documentos legales vigentes, tarjeta de propiedad, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica obligatoria, equipo de carreteras, entre otros, incluyendo pólizas contra todo riesgo de manera permanente mientras este prestando el servicio en cumplimiento del objeto contractual.	Los vehículos cumplen con los requerimientos técnico mecánicos y de seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito Departamental, cumplen con los espacios requeridos para el traslado, prestan un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad, se encuentran en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad y aseo y portan toda la documentación exigida. Los soportes de la documentación de los vehículos se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía Vehículos en los que se realizaron los traslados durante el corte: LSZ-134 WFV-642 WCV-884 TSP-192 FVL-246 TFR-428	ANEXO 4 Registro Fotográfico
11	RELACIONADO CON LOS CONDUCTORES: Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad; evitar situaciones de riesgo; conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros; respetar las normas de tránsito; No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo, teniendo en cuenta las estipulaciones sanitarias en el	Los conductores cumplen con los requerimientos especificados en el ítem 11 de las obligaciones especificas del CT-02-2024 La documentación correspondiente a cada uno de los conductores se presentó como requisito para acceder al proceso	NO APLICA

	tiempo de aislamiento preventivo; No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los pasajeros por el lado de la acera; Llevar los equipajes en espacios acordes; No llevar acompañantes diferentes a las personas que deban transportar en cumplimiento del objeto del contrato; El conductor deberá portar en todo momento la certificación junto con la autorización de Transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el certificado de antecedentes y requerimientos judiciales; Cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020; En caso de requerirse reemplazo del conductor(es), este debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas	precontractual de selección de mínima cuantía. Conductores que prestaron el servicio durante el corte: MATEO ISAZA SAUL CAMACHO MANUEL JIMENEZ JOSE SUAREZ HAIVER RODRIGUEZ ORLANDO CAMARGO	
12	Contar con una plataforma y/o sistema que permita realizar verificación de los traslados programados vs ejecutados.	La empresa cuenta con: SISTEMA DE GPS	ANEXO 5 Soporte de reporte GPS

2. RESGISTRO FOTOGRAFICO Y/O ANEXOS

ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
ANEXO 2: Matriz de programación
ANEXO 3: Consolidado
ANEXO 4: Registro Fotográfico
ANEXO 5: Soporte de reporte GPS

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO APORTADO	Certificación emitida por el representante legal en la que informa que ha realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y administradora de riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos los empleados para la vigencia.

CONTRATISTA

R.L. GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ
CC 80.409.335

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS
NIT 805028887-8